



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Aprobado por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2011, el pliego de cláusulas administrativas por el que ha de regirse el arrendamiento mediante subasta pública del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372 y del aprovechamiento micológico de los Montes de Utilidad Pública n.º 158 «Gustares», n.º 159 «El Robledo» y n.º 162 «La Solana» del término municipal de Villasur de Herreros, se expone al público para que puedan presentarse proposiciones.

Las condiciones de la subasta se extractan a continuación:

– *Objeto de la subasta:* El arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372, con una extensión aproximada de 2.880 h, y del aprovechamiento micológico de los Montes de Utilidad Pública n.º 158 «Gustares», n.º 159 «El Robledo» y n.º 162 «La Solana».

– *Precio de la licitación:* El precio mínimo de licitación, al alza, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético será de 42.000 euros por año o temporada, y el precio mínimo de licitación, también al alza, del aprovechamiento micológico será de 4.300 euros por año o temporada. Ello supone un precio conjunto total al alza de 46.300 euros.

Este precio total se incrementará acumulativamente de acuerdo al IPC de 31 de diciembre de cada ejercicio.

– *Duración del contrato.* – Ocho años o temporadas cinegéticas y micológicas, comenzando en la campaña 2011-2012 y finalizando en la campaña 2018-2019.

– *Garantías:* Se exigirá garantía provisional a todo licitador por importe de 500 euros, y garantía definitiva al adjudicatario por importe de un tercio del precio total de adjudicación del contrato para responder del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros dentro de los veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso de que el último día sea sábado o inhábil se prorrogará el plazo al primer día hábil siguiente.

– *Documentación a presentar:* La establecida en el pliego de cláusulas administrativas, que podrá obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, en la página web municipal (www.villasurdeherrerros.es), así como en Copistería Amábar (Avenida del Arlanzón n.º 15, de Burgos).

– *Apertura de plicas:* Tendrá lugar mediante acto público en la Secretaría del Ayuntamiento o en la Sala de Audiovisuales del Centro Social de Villasur de Herreros, a las 12:00 horas del segundo día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la admisión de proposiciones. En caso de que el último día sea sábado o inhábil la apertura de plicas se prorrogará al primer día hábil siguiente.



– Modelo de proposición económica:

D., con D.N.I. n.º y domicilio en, enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, por el Ayuntamiento de Villasur de Herreros, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.372, y del aprovechamiento micológico de los Montes de Utilidad Pública n.º 158 «Gustares», n.º 159 «El Robledo» y n.º 162 «La Solana», se somete a las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, y ofrece el precio de euros (en número y letra) por el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza y el precio de euros (en número y letra) por el arrendamiento del aprovechamiento micológico. Ello supone en total un precio de euros (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Villasur de Herreros, a 22 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Luis M. Pérez Castilla